INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 18/2.022 ´´ PROVISION DE AGUA MINERAL ´´ID N. 417.045.-

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad de Minga Guazú, a los 30 días del mes de agosto de 2022, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la ***Municipalidad de Minga Guazú***, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. N.º de PAC: **417.045.-**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***310-30-01-10.-***
c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): **el 16-08-2022 - 09:20.**
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución **N.º 1371/2022** IM de fecha 04/07/2022, a la Lic. Cynthia Martínez, a la Srta. Karina Cáceres y al Econ. Sergio Gamarra.
e. Sistema de Adjudicación: Por Total.
f. Muestras: No Aplica.

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, sito Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, en fecha 26 de agosto de 2022; siendo las 07:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ con **RUC Nro. 4685023-6.**
- JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ con **RUC Nro. 3980297-3**.
- BLANCA GISSEL FERNANDEZ FRANCO con **RUC Nro. 4196345-8**.

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

- AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ **Gs. 63.100.000**
- JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ **Gs. 58.525.000**
- BLANCA GISSEL FERNANDEZ FRANCO **Gs. 66.650.000**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	AD SUPPLY VENTAS & SERVICIOS de AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ RUC: 4685023-6	GRUPO RA de JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ RUC: 3980297-3	ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT de BLANCA GISSEL FERNANDEZ FRANCO RUC: 4196345-8
Formulario de Oferta descargado del SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2026

conforme Resolución DNCP 2015/19*			
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	-
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19*	N/A
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	N/A

7. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que ninguna de las empresas cuenta con dicho certificado, por lo tanto, no cuentan con el beneficio otorgado por el mismo.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
AD SUPPLY de Amado Daniel Bobadilla Sanchez.	Juan E. O´leary - Alto Paraná.
GRUPO RA de Juan Daniel Aquino Martínez	Ciudad del Este, Alto Paraná
ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco Rodríguez	Ciudad del Este, Alto Paraná.

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período: 2021-2025

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **AD SUPPLY de Amado Daniel Bobadilla Sánchez, GRUPO RA de Juan Daniel Aquino Martínez, ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco Rodríguez,** constituyen domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas cuentan con el Margen de Preferencia Local.

Considerando que las empresas **AD SUPPLY de Amado Daniel Bobadilla Sánchez, GRUPO RA de Juan Daniel Aquino Martínez, ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco,** cuentan con el margen de preferencia local no altera el orden de las ofertas.

9. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser las más baja, el de la empresa **GRUPO RA de Juan Daniel Aquino Martínez,** en el **Total.**

10. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	GRUPO RA de JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ RUC: 3980297-3
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

11. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	GRUPO RA de JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ RUC: 3980297-3
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE General.	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE Simple.	N/A

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2020-2025

Formulario Nº 104 de los ejercicios fiscal años 2020 y 2021, para contribuyentes de IRP.	N/A
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	N/A

ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,38	0,67	**1,52**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,85	0,57	**0,71**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / |Capital	0,38	0,36	**0,36**	CUMPLE

12. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	GRUPO RA de JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ RUC: 3980297-3
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA.	GRUPO RA de JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ RUC: 3980297-3
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.)	CUMPLE
Copia del Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A).	CUMPLE
Copia del Certificado actualizado de la INAN.	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	GRUPO RA de JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ RUC: 3980297-3
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	CUMPLE S/ SIPE
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "SANCIONES A PROVEEDORES" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

14. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **GRUPO RA de Juan Daniel Aquino Martínez,** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	GRUPO RA de Juan Daniel Aquino Martínez	Diferencia	% Conforme Resolución 1980/20
			Precio unitario	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)		
1	50202310-9990	AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE PLASTICO DE 20 LITROS (PROVISION DE BEBEDEROS ELECTRICOS FRIO /CALIENTE CON FILTRO Y VASITO PLASTICO DESCARTABLE)	16.867	16.700	167	-1,00 %
2	50202310-9994	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLA PLASTICO DE 500 ML CON TAPA ROSCA SELLADA	15.000	14.800	200	-1,35 %

15. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **GRUPO RA de Juan Daniel Aquino Martínez**

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDÓN DE PLASTICO DE 20 LITROS (PROVISION	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20	CUMPLE Conforme Formulario de

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

	DE BEBEDEROS ELECTRICOS FRIO /CALIENTE CON FILTRO Y VASITO PLASTICO DESCARTABLE)	litros. Con Provisión de bebedero eléctricos frio/caliente y vasitos plásticos descartables.	Ofertas inciso **"o".**
2	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLA PLASTICO DE 500 ML CON TAPA ROSCA SELLADA (PAQUETE DE 12UND.)	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas inciso **"o".**

16. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **GRUPO RA de Juan Daniel Aquino Martínez, por el Total.**

17. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	GRUPO RA de Juan Daniel Aquino Martínez RUC: 3980297-3						
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	50202310-9990	AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE PLASTICO DE 20 LITROS (PROVISION DE BEBEDEROS ELECTRICOS FRIO /CALIENTE CON FILTRO Y VASITO PLASTICO DESCARTABLE)	Unidad	BIDON	3.150	SAN JUAN	NACIONAL	16.700	52.605.000
2	50202310-9994	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLA PLASTICO DE 500 ML CON TAPA ROSCA SELLADA	Unidad	BOTELLA	400	LAS PIEDRAS	NACIONAL	14.800	5.920.000
TOTAL, GENERAL									**58.525.000**

18. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

- **ADJUDICAR** en la Contratación Directa **N.° 18/2022** para la **"PROVISION DE AGUA MINERAL". ID N.° 417.045,** a la empresa:
  - **GRUPO RA de Juan Daniel Aquino Martínez RUC: 3980297-3,** por el total de Gs. **58.525.000** (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos veinticinco mil), conforme los precios unitarios detallados en su oferta.

Es nuestro Informe.

Ciudad Minga Guazú, 02 de setiembre de 2022.

Lic. Cynthia Martínez L.
Miembro del Comité de E.

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Econ. Sergio A. Gamarra R.
Miembro del Comité de E.

Karina B. Caballero C.
Miembro del Comité de E.

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

ADMINISTRACIÓN AVANCEMOS DIEGO RIOS

Anexo al Decreto 3866/2010

Cuadro Comparativo de Ofertas

C.D Nº 18/2022 PROVISION DE AGUA MINERAL ID: 417.045

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AD SUPPLY VENTAS & SERVICIOS de AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ RUC: 4685023-6				GRUPO RA de JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ RUC: 3980297-3				ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT de BLANCA GISSEL FERNANDEZ FRANCO RUC: 4196345-8			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	50202310-9990	AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE PLASTICO DE 20 LITROS (PROVISION DE BEBEDEROS ELECTRICOS FRIO /CALIENTE CON FILTRO Y VASITO PLASTICO DESCARTABLE)	Unidad	BIDON	3150	LAS PIEDRAS	PARAGUAY	18.000	56.700.000	LAS PIEDRAS	NACIONAL	16.700	52.605.000	BES	PARAGUAY	19.000	59.850.000
2	50202310-9994	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLA PLASTICO DE 500 ML CON TAPA ROSCA SELLADA	Unidad	BOTELLA	400	LAS PIEDRAS	PARAGUAY	16.000	6.400.000	LAS PIEDRAS	NACIONAL	14.800	5.920.000	BES	PARAGUAY	17.000	6.800.000
TOTAL GENERAL									**63.100.000**				**58.525.000**				**66.650.000**

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez L.
Miembro del Comité de E.

Karina B. Caballero C.
Miembro del Comité de E.

Econ. Sergio A. Gamarra R.
Miembro del Comité de E.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY

ADMINISTRACIÓN
AVANCEMOS

Minga Guazú, 01 de setiembre 2022

Señora Ministra.
Abg. NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN, Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública.
Presente

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad de Minga Guazú, designado por **Resolución N.º I.M 1371/2.022**, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar la expedición de la Constancia de **Ser o No** ser funcionario Público de los oferentes presentados para la ***Contratación Directa N° º 18/2.022 '' PROVISION DE AGUA MINERAL ''ID N. 417.045.-*** , a fin de verificar si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y de allí confirmar si los mismos se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

A tal efecto, se anexa los datos de los oferentes presentados para la Contratación de referencia:

Cédula de Identidad Nº	Nombre y Apellido	Razón o Denominación Social	En Calidad de
3980297-3	JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ.	JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ.	REPRESENTANTE LEGAL

Así mismo, se remite lo siguiente:

- **Copia de la Resolución N.º 1371/2.022 IM.**
- **Copias de la Cédula de Identidad** (Representante legal y miembro del comité).

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarla muy cordialmente.

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACION
Periodo 2021-2025

KARINA CACERES
Miembro del Comité
Resolución Nro. 1371/2.022 IM

Gmail

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>

SOLICITUD DE CONSTANCIA

1 mensaje

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com> 1 de septiembre de 2022, 14:21
Para: mesadeentrada@sfp.gov.py

Buenas tardes.

Adjunto nota de solicitud de Constancia de Ser o No ser Funcionario Público.

Atte.

Comite de Evaluacion MMG.

4 adjuntos

- **NOTA SINAHR.pdf** 310K
- **CI_JUAN AQUINO.pdf** 234K
- **RES 1371_2022 COMITE DE EVALUCACION.pdf** 417K
- **CI KARINA CACERES.pdf** 2050K

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCION No. 1371/2022

POR LA CUAL SE CREA E INTREGA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU. ----------

Minga Guazú, 04 de julio del 2022.

VISTO: La necesidad del informe del Comité de Evaluación de ofertas de las Licitaciones Publicas realizadas por la Municipalidad de Minga Guazú, y;

CONSIDERANDO: Que, la creación e integración del Comité de Evaluación es una condición para la evaluación de las licitaciones. ----------

Que, el articulo 55 del Decreto 21.909/03 faculta suficientemente a la Intendencia Municipal en materia de administración general de la institución. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU:

RESUELVE:

Art. 1°: CREAR el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad del Minga Guazú.

Art. 2° INTEGRAR el Comité de Evaluación de Licitaciones con las siguientes personas:

- **Lic. Cynthia Martínez López** con **C.I. Nro. 3.034.491.-**
- **Srta. Karina Beatriz Cáceres Caballero** con **C.I. Nro. 4.989.029.-**
- **Econ. Sergio Adalberto Gamarra Rodríguez** con **C.I. Nro. 3.492.689.-**

Art. 3°: ESTABLECER, que el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú tenga las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Publicas y su reglamentación. ----------

Art. 4°: DESIGNAR a los asesores contables, fiscal de obras y funcionarios como parte integrante del Comité de Evaluación. ----------

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

Municipalidad de Minga Guazú
SECRETARIA GENERAL
Periodo 2021 - 2025

ABOG. MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Gmail

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>

constancia

2 mensajes

Wualter Gonzalez <wgonzalez@sfp.gov.py> 2 de septiembre de 2022, 8:26
Para: comite.evaluacionmmg@gmail.com

Buen día

Le remito la constancia solicitada.

Wualter González Ullón

Asistente Administrativo

Secretaría General

Secretaría de la Función Pública

2 adjuntos

CONSTANCIA 1143 MUNI MINGA GUAZU 1.pdf
264K

Nota 256 - MUNI MINGA GUAZU.pdf
363K

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com> 2 de septiembre de 2022, 9:51
Para: Wualter Gonzalez <wgonzalez@sfp.gov.py>

RECIBIDO.
MUCHAS GRACIAS

[El texto citado está oculto]

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sâmbyryha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 2 de setiembre de 2022.

PR/SFP/SG Nº 256 /2.022

Señora
Karina Cáceres, Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Minga Guazú
Presente

Esc. Sara Santacruz, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota con expediente N° 5125/2022, recepcionada en fecha 02/09/2022, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.09.02 08:20:04 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad, Consejo de la Magistratura, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Defensoría del Pueblo, Banco Nacional de Fomento y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 107 del Decreto 6581/2022.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmby ryha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5125/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1143

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 02-09-2022 07:45:47)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 02-09-2022 07:45:47)
1	3.980.297	JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.09.02 08:06:33 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública